SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL					
MODALIDADES DE CONTRATACION					
Contrato De Consultoría		Contrato de Obra Publica			
Contrato de Comodato		Convenio de Asociación			
Contrato Compraventa Bienes Muebles		Convenio Interadministrativo	X		
Contrato de Suministro		Convenio de Cooperación			
Contrato de Prestación de Servicios					
Contrato de Fiducia					
Fecha de elaboración de la solicitud:		20 de abril 2026			

INFORMACION GENERAL			
Número:	150-11-01-036-2025	Fecha	02 DE FEBRERO DE 2026
Objeto del contrato: APOYAR LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024, PARA LA VIGENCIA 2025.			
Secretaria	Secretario de salud y Desarrollo social		
Supervisor	John Henry Marín Rodríguez		
Contratista	Empresa Social del Estado, Hospital San Rafael de Venecia. NIT 890980367 - 0 R/L. Diana Carolina López Vásquez C.C. 1.041.147.265		
Valor	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (264.320.354,57)		
Plazo	Doce (12) meses		
Disponibilidad Presupuestal	0000211 del 11 de febrero de 2026		
Registro Presupuestal	0000301 del 12 de febrero de 2026		
Aprobación	**SI**	**NO**	**Fecha de Aprobación**
Garantías	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fecha de Inicio	12/02/2026	**Fecha de Terminación**	31/12/2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: *Requisitos para modificación de contratos estatales: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto al que le corresponda. 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.*

Prorroga		Suspensión	

Adición		Reinicio	
Cesión		Reducción	X
Terminación Anticipada		Cambio Forma de Pago	X
Otros	X		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Venecia, por ser certificado en salud debe realizar un Convenio Interadministrativo con la E.S.E Hospital San Rafael de Venecia para financiar los gastos operacionales destinados a la prestación de los servicios de salud por ser la única institución en el territorio.

En el marco del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Venecia y la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Venecia, cuyo objeto es *"Apoyar la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Venecia, Antioquia, de acuerdo con la Resolución 484 de 2024 para la vigencia 2025*", se hace necesario realizar un otrosí modificatorio al contrato, con el fin de ajustar el plazo de ejecución, modificar la forma de pago y aclarar el objeto contractual.

Lo anterior obedece a que, Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo, se evidenció la necesidad de realizar ajustes en sus condiciones iniciales, particularmente en lo relacionado con el plazo de ejecución y la forma de pago, con el fin de garantizar la coherencia entre la ejecución real del contrato y su estructura financiera.

En este sentido, se determinó que el contrato inició mediante acta suscrita el día 12 de febrero, razón por la cual el plazo inicialmente proyectado no corresponde a una ejecución de doce (12) meses completos, sino a un período efectivo de diez (10) meses y dieciocho (18) días, lo que hace necesario ajustar formalmente el término de ejecución para reflejar la realidad contractual.

Adicionalmente, se hace necesario realizar una aclaración del objeto contractual en cuanto a la vigencia, toda vez que, por un error involuntario de digitación, se indicó la vigencia 2025, cuando en realidad corresponde a la vigencia 2026, situación que requiere ser corregida para efectos de coherencia jurídica, presupuestal y contractual.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere modificar la forma de pago, toda vez que los desembolsos deben corresponder proporcionalmente al plazo real de ejecución, garantizando

así la adecuada programación de los recursos, el cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad en el manejo del gasto público, y evitando pagos que no se ajusten al tiempo efectivamente ejecutado.

Periodo	Valor
Días Febrero	$ 14.406.280,19
Marzo	$ 24.330.606,55
Abril	$ 24.330.606,55
Mayo	$ 24.330.606,55
Junio	$ 24.330.606,55
Julio	$ 24.330.606,55
Agosto	$ 24.330.606,55
Septiembre	$ 24.330.606,55
Octubre	$ 24.330.606,55
Noviembre	$ 24.330.606,55
Diciembre	$ 24.330.606,55
Total	**$ 257.712.345,71**

Las presentes modificaciones se realizan en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten efectuar ajustes contractuales debidamente justificados durante la ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, las modificaciones propuestas (reducción del plazo, ajuste en la forma de pago y aclaración del objeto contractual) resultan necesarias, proporcionales y orientadas a garantizar la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, así como la protección de una población en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de la política social del Municipio de Venecia.

MODIFICACIONES ANTERIORES (identifique con una X)								
Fecha	Prorroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducción	Condiciones Técnicas	Forma Pago
NOTA: *esta información será relevante desde el control, para identificar tiempos, y valores respecto a la nueva solicitud de modificación que se está realizando.*								

ESTADO FINANCIERO ACTUAL	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 264.320.354,57

Valor Adiciones	No Aplica
Valor Total Pagado a la Fecha	0
Saldo a la fecha	**264.320.354,57**
NOTA*: Debe tenerse en cuenta Ejecución presupuestal del contrato o convenio, a la fecha, Plan de pagos, esta información debe coincidir con la información registrada en el SECOP II.*	
FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	John Henry Marín Rodríguez
CARGO	Secretario de salud y Desarrollo social
FIRMA	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE APRUEBA	
NOMBRE Y APELLIDOS	Natalia Orozco Loaiza
CARGO	Alcaldesa Municipal
FIRMA	Natalia Orozco L.

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Diana María Cely rojas	Secretaria	Diana Cely	20/04/2026
Revisó	María Isabel Gallón Henao	Asesora Contratación		20/04/2026
Aprobó	John Henry Marín Rodríguez	Secretario de salud y Desarrollo social		20/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				